



# HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:**  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 23-2025-HRA/OEC-1  
(PRIMERA CONVOCATORIA)

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>		
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>		
	En la ciudad de Ayacucho, el día 05 del mes de mayo del año 2025, en la Oficina de Logística, siendo las 11:00 horas, el Órgano Encargado de Contrataciones, responsable de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 23-2025-HRA/OEC-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE HUEVO DE GALLINA DE PRIMERA CALIDAD, PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, se reúne, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.		
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>		
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:		
	OEC	Lic. Adm. FAVIO HUAYCHA CAYLLAHUA	Dependencia: UNIDAD DE LOGÍSTICA
<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>	
	MEDINA YUCRA JULIHÑO	RUC N° 10744155539	S/ 62,410.00
<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>		
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".		
<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>		
	El órgano encargado de contrataciones, según resultados de evaluación se se otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4 de la presente acta.		
<b>7</b>	<p>Lic. Adm. FAVIO HUAYCHA CAYLLAHUA JEFE DE LOGÍSTICA</p>		
	<b>Órgano Encargado de Contrataciones</b>		